



DECRETO N°

4066

TEMUCO,

08 OCT. 2025

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decreto Alcaldicio N° 419, de fecha 03/02/2025, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. El Ordinario N° 486, de fecha 17 de septiembre de 2025, de Richard Gutiérrez Lamilla, Director de Seguridad Pública, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de septiembre 2025.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA		SEGURIDAD PÚBLICA	419	03/02/2025

2. Modifíquese el decreto N° 419 de fecha 03 de febrero de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de septiembre, según se indican a continuación:

3160268

Punto 1, Decreto N°419

DONDE DICE:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **27/01/2025**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA			
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
CASA DE ESTUDIOS	INSTITUTO ANDALIEN			
PERIODO	INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS				
REGISTRAR Y SUPERVISAR EL FLUJO DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN).				
• PREPARAR Y EMITIR 1 INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL DE MANERA PERIÓDICA PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA.				
• MONITOREAR Y ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ASEGURANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.				
• REVISAR LA IMPUTACIÓN CORRECTA DE LOS GASTOS SEGÚN LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES.				
• REVISAR LOS PAGOS A PROVEEDORES, COLABORADORES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FINANCIERA DE LA OLN.				
• ELABORAR Y PRESENTAR LAS RENDICIONES DE CUENTAS PERIÓDICAS, CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS.				
• ASEGURAR LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS.				
• ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR SU ACCESIBILIDAD Y RESGUARDO.				
• APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA OLN.				
• ASISTIR AL COORDINADOR/A DE LA OLN EN LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RECURSOS.				
• PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO.				
• PROVEER DATOS E INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS EN LA OLN.				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$8.250.000
ENERO	\$750.000			
FEBRERO	\$750.000			
MARZO	\$750.000			
ABRIL	\$750.000			
MAYO	\$750.000			
JUNIO	\$750.000			
JULIO	\$750.000			
AGOSTO	\$750.000			
SEPTIEMBRE	\$750.000			
OCTUBRE	\$750.000			
NOVIEMBRE	\$750.000			
DICIEMBRE				
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C	

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		INSTITUTO ANDALIEN			
PERIODO		INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
1.REGISTRAR Y SUPERVISAR EL FLUJO DE RECURSOS ASIGNADOS A LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)					
2.PREPARAR Y EMITIR 1 INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL DE MANERA PERIÓDICA PARA GARANTIZAR LA TRASPARENCIA.					
3.MONITOREAR Y ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ASEGURANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.					
4.REVISAR LA IMPUTACIÓN CORRECTA DE LOS GASTOS SEGÚN LAS NORMATIVAS USUALES VIGENTES.					
5.REVISAR LOS PAGOS A PROVEEDORES, COLABORADORES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FINANCIERA DE LA OLN.					
6.ELABORAR Y PRESENTAR LAS RENDICIONES DE CUENTAS PERIÓDICAS, CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS Y FORMAOS ESTABLECIDOS.					
7.ASEGURAR LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS.					
8.ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR SU ACCESIBILIDAD Y RESGUARDO					
9.APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA OLN.					
10.ASISTIR AL COORDINADO/A DE LA OLN EN LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RECURSOS.					
11.PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO.					
12.PROVEER DATOS E INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS EN LA OLN					
13.PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE EQUIPO OLN.					
14.REPORTAR PLANIFICACIÓN SEMANAL A COORDINADORA OLN					
15.RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS PARTICULARES DE LA COORDINACIÓN DE LA OLN					
HONORARIO MENSUAL		VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$8.475.000
ENERO		\$750.000			
FEBRERO		\$750.000			
MARZO		\$750.000			
ABRIL		\$750.000			
MAYO		\$750.000			
JUNIO		\$750.000			
JULIO		\$750.000			
AGOSTO		\$750.000			
SEPTIEMBRE		\$825.000			
OCTUBRE		\$825.000			
NOVIEMBRE		\$825.000			
DICIEMBRE					
IMPUTACION		214.05.06.005.002		C.C	

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°419, al Ítem **214.05.06.005.002**, Hon. Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

del
VFF
cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

